JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00053-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Once (11) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CARLOS FERNANDO CARRANZA MANRIQUE contra DAIMLER ALEX GARCIA MURALLARI, informándole que la parte accionante allego la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. La secretaria practico la liquidación de costas Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00053-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Once (11) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CARLOS FERNANDO CARRANZA MANRIQUE contra DAIMLER ALEX GARCIA MURALLARI, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 18 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma presenta inconsistencias con relación al cobro de intereses, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	%	%	%			
	ANU	ME	MOR	DIA		
	AL	S	Α	S		CAPITAL
CAPITAL						6.000.000,0
Intereses Moratorios						
ABRIL DE 2020	18,69	1,44	2,16	30	129.430,50	
MAYO DE 2020	18,19	1,40	2,10	30	126.219,37	
JUNIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	125.768,82	
JULIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	125.768,82	
AGOSTO DE 2020	18,29	1,41	2,11	30	126.862,59	
SEPTIEMBRE DE 2020	18,35	1,41	2,12	30	127.248,28	
OCTUBRE DE 2020	18,09	1,40	2,09	30	125.575,65	
NOVIEMBRE DE 2020	17,84	1,38	2,07	30	123.964,16	
DICIEMBRE DE 2020	17,46	1,35	2,03	30	121.508,68	
ENERO DE 2021	17,32	1,34	2,01	30	120.602,20	
FEBRERO DE 2021	17,54	1,36	2,03	30	122.026,23	
MARZO DE 2021	17,41	1,35	2,02	30	121.185,05	
ABRIL DE 2021	17,31	1,34	2,01	30	120.537,41	
MAYO DE 2021	17,22	1,33	2,00	30	120.000,00	
JUNIO DE 2021	17,21	1,33	2,00	30	119.889,26	
JULIO DE 2021	17,18	1,33	1,99	30	119.694,72	
AGOSTO DE 2021	17,24	1,33	2,00	30	120.083,76	
SEPTIEMBRE DE 2021	17,19	1,33	2,00	30	119.759,57	
OCTUBRE DE 2021	17,08	1,32	1,98	30	119.045,91	
NOVIEMBRE DE 2021	17,27	1,34	2,00	30	120.278,21	
DICIEMBRE DE 2021	17,46	1,35	2,03	30	121.508,68	

ENERO DE 2022	17,66	1,36	2,05	30	122.801,94	
FEBRERO DE 2022	18,30	1,41	2,12	3	12.692,69	
SUBTOTALES					2.712.452,50	6.000.000,0
TOTAL\$					8.712.452,50	

- 2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas.
- **3°. APRUEBASE** por estar ajustada a derecho la liquidación de costas visible en el archivo 14 del cuaderno principal proceso digital, al tenor del art. 366 del CGP., y estar en consonancia con proveído del 17/05/2022. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE DA Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas, **12 de agosto de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **67.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46c2691b24e35de5778e439d9c19eb533ced8be7763892c6f69c24430858b5b9

Documento generado en 11/08/2022 12:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica